



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Para que tenga a bien clarificarnos y enumerar las deudas que posee la empresa CAMMESA con la provincia de Entre Ríos, en relación a las regalías que produce Salto Grande, por el período Diciembre 2023 y Enero de 2024.-

Segundo: Teniendo presente la sanción del Decreto 1729/2024, que cantidad de bonos se han recibido desde el estado nacional, y a qué valor cada uno de ellos. Además, en qué moneda se ha constituido, por qué plazo, si posee tasa fija o variable, tipo de amortización, y de corresponder, la periodicidad del pago del interés. Respecto de la emisión de los bonos que el estado provincial percibiría por dicha forma, solicitamos tenga a bien informar la modalidad en que se han percibido dichos bonos como a los plazos y que amortización.-

Tercero: Finalmente, respecto de dichos bonos, cuál sería el valor estimativo de los mismos.-

Cuarto: Si se ha podido avanzar hasta el momento en lo que, a la compensación por las regalías de Salto Grande, percibe la provincia de Entre Ríos; y cuál sería la forma de lograr que la nación reconozca el desfasaje entre lo que se percibe y lo que se genera al respecto.-

Sala de Sesiones. Paraná, 14 de agosto de 2024.-

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados